DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: Deroga Resolución que indica y aprueba el establecimiento y operación del Aeródromo Público RIO PASCUA, Comuna de TORTEL.

EXENTA N° 09/2/1/ 0603/

SANTIAGO, **0 7 OCT**. 2013

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. Nº 11 y 12 de la Ley Nº 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- b) La facultad conferida en la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC, en su artículo 3º, letra a), sobre aprobar y calificar los terrenos en los cuales se desee construir aeródromos civiles.
- c) La Resolución N° 1600 de Contraloría General de República que fija normas sobre exención de toma de razón.
- d) La Resolución Exenta N° 0197 de fecha 23 de Enero de 1995, que Autoriza el funcionamiento del Ad. Río Pascua.
- e) La Resolución Exenta N° 0269 de fecha 09 de Mayo de 2013, mediante la cual se disponen las facultades para realizar inspecciones a los Aeródromos de uso público clase C y D, red de pequeños aeródromos y helipuertos de uso particular.

RESUELVO:

I. Derogase la siguiente Resolución:

Exenta N° 0197 de fecha 23 de Enero de 1995, que Autoriza el Establecimiento y Operación del Ad. Río Pascua.

II. Autorizase el funcionamiento del Aeródromo de acuerdo a los siguientes antecedentes:

1) Antecedentes Administrativos

a) Nombre : "Río Pascua"
b) Uso : Público
c) Indicador de lugar : SCII
d) Propietario : Fisco

e) Administrador : Dirección General de Aeronáutica Civil.

2) Ubicación

a) Latitud : 48° 13' 44,57" S. Longitud: 73° 17'58,43" W.

b) Región : Aisén del Gral. C. Ibáñez del Campo - Provincia: Capitán

Prat

c) Comuna : Tortel

d) Localización : A 20 Km al SW de Puerto Buzeta

3) Características Físicas

a) Orientación Magnética : 120° - 300° (15-33)

b) Largo de Pista : 700 m.
c) Ancho de Pista : 18 m.
d) Largo Franja de Pista : 760 m.
e) Ancho de Franja de Pista : 36 m.

f) Elevación : 60 m. (197 Ft.)

g) Pendiente Longitudinal : 0,1 % h) Superficie de Pista : Ripio

i) Resistencia de Pista : 5.500 Kg.

4) Características Técnicas

a) Horario de Funcionamiento : HJ
b) Iluminación : No Tiene
c) Servicios Terrestres : No Tiene
d) Tipo de aproximación : Visual

5) Clasificación e Inspección

a) Clave de Referencia de Aeródromo

: 1A de la OACI

b) Responsable de la inspección

: Subdepartamento Zona Aeroportuaria Sur, Aeródromo

Balmaceda.

Anótese y comuníquese. (FDO) JAIME ALARCÓN PÉREZ, GENERAL DE AVIACIÓN, DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.

HECTOR BARRIENTOS PARRA DIRECTOR D.A.S.A.

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS

1 EJ. JUNTA AERONAUTICA CIVIL

1 EJ. FACH. IIIa. BRIGADA AEREA

1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE

1 EJ. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAMETRICO

1 EJ. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR

1 EJ. FEDERACION AEREA DE CHILE

1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS

1 EJ. MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (MINVU)

1 EJ. DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA SUR

1 EJ. DGAC. AERÓDROMO RIO PASCUA

1 EJ. DGAC. SECCION OFICINA DE PARTES CENTRAL, SECCION RESOLUCIONES

1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO

1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL-SECCIÓN TASAS AERONÁUTICAS

1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL

1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP

1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO

1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL

3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A) HBP/acg 02-09-2013

N° Registro 118/